

SELLO QUARTO, VEINTE Y  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS C  
IENTOS NOVENTA Y UNO.

Manolo me venvio, y yo Conocee  
Mondragón en el Partido de El Ejido de esta  
Tierra, y en su Pueblo de la Voz, q es primo  
y hermano del Pueblo q ha hecho para D. Juan  
de la Partida, en el Cuarto Trámite, Pues  
que, en cuya Intencion, y del Decreto  
puesto por Su Venencia, al citado monasterio  
y de lo Informado sobre las Propiedades  
q pose el Sitio q trae, con de los Dipu  
tados monasterios acuerda q sea al S  
Gobernador q los regidores para q qallua en  
ta de los pueblos q qonsta q Combe  
ente

Certifico q viro en este Ayuntamiento una Certificacion  
ante Alfonso Pineda, por Alfonso Alfonso, vecino q  
del dho Pueblo de la villa de Tolosa, confia  
en ella a veinte y cinco de febrero ultim  
po q se acuerda la restacion de Nu  
re, ejecutada por el actual Abad reydo  
Jose Campillo, numero de Monjez y Cab  
overde, q ha empleado en ella, y entendi  
do por cosa Queda acuerda q sea en de